



Fomento de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP), Proyectos de carácter local, regional y nacional

Participación Ciudadana

Este fondo busca fortalecer aquellas organizaciones de interés público que promueven el interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, seguridad y/o educación vial o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

<http://portal.fondos.gob.cl/segegob/ffoip>

¿QUÉ ES EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO?

Es un fondo concursable que es administrado por un Consejo Nacional y Regional, que tiene por objetivo financiar iniciativas de carácter local, regional y nacional, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.

Este fondo está regulado por la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

¿QUÉ ES UN PROYECTO LOCAL?

Es aquella iniciativa que se ejecuta en una sola comuna. La organización que presente un proyecto local, debe residir necesariamente en la comuna donde ejecutará su proyecto.

¿QUÉ ES UN PROYECTO REGIONAL?

Es aquella iniciativa que se ejecuta o tiene impacto en más de una comuna de una misma región del país.

¿QUÉ ES UN PROYECTO NACIONAL?

Es aquella iniciativa que se ejecuta o tiene impacto en más de una región del país.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Este concurso está dirigido a las juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la **calidad de interés público**.

¿CÓMO LA ORGANIZACIÓN PUEDE OBTENER LA CALIDAD DE INTERÉS PÚBLICO?

Si su organización es una junta de vecinos, unión comunal, organización comunitaria o una organización indígena (Ley N°19.253), tienen la calidad de interés público por el solo ministerio de la



ley.

Si Ud. pertenece a otro tipo de organización (corporación, fundación, ONG u otro), deberá realizar una solicitud de reconocimiento de calidad de interés público, y su aprobación o rechazo será efectuada por el Consejo Nacional.

Las organizaciones de interés público se encuentran inscritas en un Catastro.

Para solicitar este reconocimiento, debe acceder a:

<http://www.fondosconcurables.msgg.gob.cl/msggFondosFrontOffice/www/nolog/Login.aspx>

¿CUÁNDO SE PUEDE POSTULAR?

El período de postulación comenzará el 18 de marzo de 2019 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 05 de abril de 2019 para el caso de postulaciones presenciales (en papel). El plazo para postulaciones en línea vencerá a las 23:59 horas del 12 de abril de 2019.

CÓMO SE POSTULA AL FONDO DE FORTALECIMIENTO?

Se puede postular de dos maneras:

En papel: debe descargar y completar el formulario de postulación disponible en <http://fondos.gob.cl/> y en <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/>. El formulario junto con los documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases, deben ser presentados en las direcciones de las diversas Secretarías Regionales Ministeriales

Vía internet: a través de un sistema de postulación en línea disponible en la página

<http://portal.fondos.gob.cl/segegob/ffoip>

INGRESO PÁGINA FONDOS.GOB.CL

El ingreso a la página de Fondos Concursables, requiere de la autenticación a través de la Clave Única emitida por el Registro Civil de Identificación. Para mayor información sobre dicha clave deben dirigirse a la página: <https://claveunica.gob.cl/activar>

¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PUEDO PRESENTAR?

Se pueden presentar proyectos de carácter local, regional o nacional, que vayan en directa relación con el objetivo que promueve el concurso. Además, la iniciativa se puede enmarcar en alguna de las siguientes temáticas:

a) Fortalecimiento de organizaciones de interés público: Proyectos cuyo objetivo es mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de las personas integrantes de las organizaciones, en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales (a nivel local, regional o nacional). Comprende esta categoría cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, acciones de etnificación, prácticas



ceremoniales y caracterización de sitios ancestrales u otras iniciativas dirigidas a fortalecer la organización.

b) Fortalecimiento a la comunidad: Proyectos cuyo objetivo es fortalecer —a nivel local, regional y nacional— las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas relacionadas con el quehacer de la organización. Se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo acciones que favorezcan el bien común y cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas. Como ejemplo de acciones están los cursos de capacitación, talleres, actividades de incidencia pública, entre otros.

c) Seguridad vial y/o Educación Vial: La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamentos y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como Peatón, Pasajero o Conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito. La seguridad vial se encarga de prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales, su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

Educación vial: La educación vial tiene como foco principal generar cultura vial en todos los usuarios de las vías, ya sean conductores, pasajeros, peatones o ciclistas, por lo que incorporarla a partir desde edades tempranas es fundamental, por cuanto en esta etapa es donde se produce la adquisición de hábitos que perdurarán toda la vida.

¿CUÁNTO ES EL FINANCIAMIENTO?

Para proyectos locales el **máximo es \$2.000.000.**

Para proyectos regionales el **máximo es \$4.000.000.**

Para proyectos nacionales el **máximo es \$10.000.000.**

EXISTEN TOPES PRESUPUESTARIOS

Operación y Difusión: Tope máx. 100%

Honorarios: Tope máx. 60%

Equipamiento: Tope máx. 60%

¿QUÉ DEBO PRESENTAR PARA POSTULAR?

Todas las organizaciones postulantes deberán tener la calidad de interés público para postular al Fondo de Fortalecimiento. Para respaldar la presentación del proyecto, deberá presentar los siguientes documentos:

a. Contar con inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, verificable mediante el certificado respectivo (portal: <https://www.registros19862.cl/>)

*Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos debe contar con nombre y rut exactos de la organización, para realizar cambios debe ingresar en dicha página con clave y rut, si no



conoce esos datos debe comunicarse a: registros19862@hacienda.gov.cl o al 22-8282386

- b. Presentar copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad de la persona representante legal de la organización. En caso que la persona coordinadora del proyecto sea distinta de la que ejerza como Representante Legal, deberá acompañar copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad de la persona que se señale como coordinadora.
- c. Entregar certificado de Personalidad Jurídica vigente, emitido por un órgano competente, actualizado y con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio del periodo de postulación.
- d. Acompañar un certificado de Directorio vigente, actualizado, con antigüedad no superior a tres meses desde el inicio del periodo de postulación, emitido por un órgano competente.
- e. Entregar fotocopia simple, por ambos lados, del RUT de la persona jurídica.

¿DÓNDE DEBO PRESENTAR LOS ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas regionales del Ministerio.

Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los documentos escaneados durante el proceso de postulación en el portal.

GARANTÍA

Además de los documentos señalados en el punto anterior, todas las personas u organizaciones adjudicatarias, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar un vale vista, depósito a la vista, boleta bancaria de garantía o una letra de cambio.

En caso que la organización presente un vale vista, depósito a la vista o una boleta de garantía, debe hacerse por un monto equivalente al 10% de los recursos adjudicados, extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT. 60.101.000-3, domicilio Palacio de La Moneda S/N, comuna y ciudad de Santiago, con fecha de vencimiento al día 15 de junio de 2020.

Si se presenta una letra de cambio, ésta deberá suscribirse por un monto equivalente al 100% de los recursos adjudicados. Dicho documento debe ser firmado ante Notaría y en él se debe incluir la frase "Sin obligación de protesto". Además, la persona representante legal de la organización titular deberá constituirse como codeudora solidaria a favor del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para asegurar la efectividad de dicha garantía. Lo anterior, podrá constar en la misma letra de cambio o en otro documento (ver Anexo sobre "Instrucciones para firma de Letra de Cambio" además de descargar formato para presentar en Notarías desde el sitio web informativo fondodefortalecimiento.gob.cl), con fecha de vencimiento al día 15 de junio de 2020.

¿CÓMO SERÁN SELECCIONADOS LOS PROYECTOS?

El Consejo Nacional seleccionará los proyectos de carácter nacional que, de acuerdo al mérito, la calidad de las iniciativas y la disponibilidad de recursos, se adjudicarán recursos del Fondo de



Fortalecimiento.

Asimismo, y en base a los mismos criterios, cada Consejo Regional seleccionará los proyectos de carácter local y regional que se adjudicarán recursos en esta convocatoria.

BONIFICACIÓN ESPECIAL

Para los proyectos que incorporen criterios de buenas prácticas, asociados a indicadores de cumplimiento, seguimiento, o de evaluación luego de finalizado el proyecto; producto de la focalización de iniciativas que busquen la equidad social con acciones para personas, grupos, segmentos u organismos prioritarios beneficiados; Enfoque de género/ Acciones de voluntariado

SI LA ORGANIZACIÓN RESULTÓ ADJUDICADA ¿QUÉ DEBO HACER?

Una vez publicados los resultados, el Representante Legal de la organización deberá concurrir a las oficinas ministeriales para firmar el convenio de ejecución del proyecto. Al momento de la firma deberá presentar los documentos indicados en el punto 22 de las bases.

Para esto, la organización dispone de un plazo de 05 días hábiles.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS?

El inicio formal de la ejecución de los proyectos, comenzará el 01/07/2019 y se extenderá hasta el 30/10/2019, teniendo la posibilidad de extender el plazo de ejecución hasta el 15/11/2019 como fecha final. Todos los gastos y actividades del proyecto deberán ejecutarse durante el periodo de ejecución.

¿QUÉ SE DEBE HACER UNA VEZ QUE HA FINALIZADO EL PROYECTO?

Ejecutado el proyecto, la organización dispone de 10 días para presentar un informe de rendición, el cual deberá dar cuenta de la gestión del proyecto (actividades ejecutadas) y los gastos realizados.

En el informe se deberán adjuntar todos los medios de verificación generados durante la ejecución del proyecto (boletas, facturas, listados de asistencia, fotografías, etc.).

¿SE PUEDEN PRESENTAR FOTOCOPIAS DE BOLETAS Y FACTURAS PARA REALIZAR LA RENDICIÓN DE GASTOS?

No, en ningún caso se aceptarán fotocopias de estos documentos. Todos los gastos deben estar respaldados con factura, boleta o comprobante de pago emitidos por terceros, en original y rendidas de acuerdo al presupuesto aprobado. En ningún caso se aceptarán guías de despacho como respaldo comercial que justifique dichos gastos.

¿DÓNDE SE PUEDEN REALIZAR PREGUNTAS SOBRE EL CONCURSO?



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Otec-Omil- Fomento Productivo
Turismo y Cultura.
HUEPIL.

Sus consultas se pueden enviar al correo electrónico fondodef fortalecimiento.gob.cl, con la respectiva identificación del consultante (nombre, RUT y organización que representa). También puede comunicarse telefónicamente con la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno correspondiente a su región de postulación, para el caso de regiones, o con la Unidad de Fondos Concursables